

# LA PROVINCIA

PERIODICO LIBERAL.

AÑO V

**Precios de suscripcion.**  
En Castellon.—Un mes, 3 rs.—Tres meses, 9.  
Fuera.—Tres meses, 10 rs.—S. i. me. en 20.  
Estranjero y Ultramar.—Los últimos precios con el aumento que el timbre reclama.  
REDACCION Y ADMINISTRACION Medio, 51.

Jueves 21 de febrero de 1884.

Se publica los jueves y domingos de cada semana

**Anuncios.**

Los suscritores.—En la cuarta página, 5 céntimos de peseta línea. Remitidos, á precios convencionales.—Defunciones y aniversarios, 10 rs uno.  
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10 céntimos de peseta línea. Remitidos, á 1 r. línea.—Defunciones y aniversarios 15 rs uno.

Núm. 379

Verdaderos Calendarios Zaragozanos para 1884

A BENEFICIO DE LOS

## NAUFRAGOS DE PEÑÍSCOLA

De venta en la imprenta de Francisco Segarra, calle del Medio, número 51, y en las demás de esta capital, al precio de 10 céntimos de peseta los de 32 páginas y de 5 céntimos los de 16, lo mismo que de cartera.

Se vende una casa de dos pisos, sita en la calle de la Trinidad, número 67.  
Darán razon en la misma, carpintería, Castellon.

Correspondencia madrileña.

16 de febrero.

Sigue contra el conde de Toreno y cada vez con más encarnizamiento, la campaña que se inició apenas se hizo cargo del mando de la provincia de Madrid, porque no consiente de verdad que en ningún círculo de la corte se juegue. Esta campaña en la que se emplean toda clase de resortes para desprestigiar al señor gobernador, no tiene otro objeto que ver de conseguir que éste abandone el puesto que tan á gusto de toda persona honrada desempeña. Sus antecedentes, su fortuna y una historia limpia como pocas le escudan de toda calumnia que contra él puedan dirigirle personas que pasaban antes el día metidos en los garitos de Madrid. Yo que digo lo que siento y que critico sin ambages la conducta de los que obran mal, digo ahora que lamento esa campaña injusta.

Tengo motivos para creer que no era todo oro lo que en otro tiempo relucía, sino tropel y no muy bueno, y la prueba es, que el actual gobernador de Madrid ha tenido que pasar terminantes órdenes á los casinos para que realmente no se jugara como venia sucediendo.

No puedo resistir á la tentación de contar á los lectores una escena singular ocurrida en el despacho del gobernador en el acto de la toma de posesion, ó al día siguiente. Sentóse en el sillón, y en el mismo momento en que puso las manos sobre la mesa abriéronse tres puertas y aparecieron otros tantos individuos diciendo:

—¿Qué desea V. E.?

La extrañeza del señor conde no tuvo límites. ¿Por qué, y de donde habian salido aquellos hombres?

—Señor, creimos que V. E. nos habia llamado, añadieron.

—No he llamado á nadie, dijo el gobernador; y cerráronse las puertas

Otro día en ocasion en que se hallaba reunida la junta de Sanidad en otro saloncillo acordando el modo de que desapareciera el edificio del Saladero, como medida higiénica, en uno de los movimientos que hizo el gobernador se repitió la misma escena de los hombres.

En su consecuencia, el conde de Tore-

no pidió más antecedentes de aquel misterio, que como los lectores adivinarán consistía en unos cuantos timbres eléctricos secretamente puestos para avisar en un caso apurado, y dispuso que desapareciera este servicio, y pasaran los encargados de él á prestarlo en el cuerpo de orden público de donde segun parece procedian.

En una de las dependencias existía una caja de petardos y la autoridad civil mandó que se arrojara sobre ella abundante agua á fin de inutilizar estos cohetes que tanto alarmaban en otros tiempos al vecindario de Madrid.

Resultado: que hoy no se juega, ni hay hasta ahora petardos. Esta es la verdad, por más que quieran ocultarla los que tienen verdadero interés en ello.

El señor Linares Rivas ha cumplimentado esta mañana al rey en los momentos en que el señor Cánovas del Castillo se encontraba despachando con D. Alfonso. Terminado el despacho y cumplido el deber de cortesía, retiráronse los señores Linares Rivas y presidente del Consejo, llevando éste en su coche al primero hasta su casa.

Mañana habrá cacería en la Casa de Campo. Irán el rey, el duque de Fernán Núñez, marqués de la Vega de Armijo, Sagasta, Gamazo, Gutierrez de la Vega, conde de Revillagigedo, D. José Arceiz, don Juan Sotomayor, conde de Morphi, marqués de Alcañices y D. Javier Arcos.

Han sido recibidos hoy por el rey el presidente y fiscal del Supremo, el conde de Santibañez é hijos, los marqueses de Mochales, D. Federico Enjuto, D. Joaquín Marín, D. Arturo Baldasano, D. Aljo Abella, D. Emilio Moreno Nieto, D. Luis de Nicolás y Cavero y D. Ramon Padró.

Las retificaciones, que no otro nombre merecen, las decisiones, sin la solemnidad de acuerdos debidamente adoptados y sancionados con las oportunas votaciones, que anteayer tomó la izquierda, disgustando como ya es notorio y público á no pocos y de los mas significados de sus adeptos, han dejado reducida su importancia á la de una fracción más ó menos, numerosa y que cada día ha de serlo ménos del partido liberal. Esto no puede ocultarsele al señor Sagasta y por lo mismo no pudo por ménos de extrañar la algarada promovida por algunos de sus correligionarios.

Hoy que van ya haciéndose más ostensibles y patentes las disidencias de los señores Martos, Montero Rios y Balaguer, por el lado de la izquierda, y de los señores Posada, Moret y Gallostra, por el de la derecha; su posición como jefe de par-

tido dinástico ha mejorado tanto, que ya hoy algun izquierdista le calificaba de hombre político sério, mientras que á sus amigos les denominaba ágridamente fantoches.

### Tropelias electorales.

De lo que vamos escribiendo bajo este epígrafe pensamos sacar muy pronto las consecuencias. Vamos demostrando que se van limitando de tal suerte las condiciones de la lucha electoral, que apenas si queda otro recurso que la protesta honrada y digna, encomendando despues la resolución del problema parlamentario al poder moderador desde el momento que todos los demás caminos se cierran con inaudito cinismo y con brutal grosería; pero en todos estos particulares nos iremos ocupando sucesivamente y con mayor detenimiento. Por ahora solo vamos á dar cuenta de los atropellos del día que han llegado á nuestra noticia.

Lo más saliente sin duda alguna, no solo por el escándalo con que se ha hecho, la ciudad donde se ha realizado y los procedimientos ilegales que se han puesto en práctica, es la suspensión del ayuntamiento de Barcelona, sobre cuyo escándalo dice *La Crónica* recibida ayer:

«Media hora despues de la señalada, á las cuatro en punto de la tarde, entraba en el Salon de Ciento de las Casas Consistoriales el gobernador civil de la provincia, Sr. D. Aquilino de Herce, seguido de la mayor parte de los señores que por gracia de S. S., y porque sí, se llaman concejales del ayuntamiento de Barcelona.

Un público numeroso ocupaba el histórico Salon.

El señor gobernador pasó á ocupar el sillón presidencial, y se acomodaron sus acompañantes en los demás. Vestían frac y corbata blanca, escepcion hecha de dos ó tres que iban de americana; item más, otro con gabán.

Y hubo de decirse á sí mismo y en voz secreta el Sr. de Herce: «Empecamos la funcion.»

»Añadiendo luego en alta voz: «El señor secretario vá á dar lectura de la comunicacion que debe hallarse sobre la mesa.»

Y, en efecto, el señor secretario leyó lo siguiente:

«Gobierno de la provincia de Barcelona.—En uso de las facultades que la ley municipal me concede, he acordado en resolución de esta fecha suspender á los concejales de ese ayuntamiento (¿De qué les suspende V. S.? Suponemos que no será de un clavo), sino simplemente del cargo municipal.)

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, previniéndole cite á sesion extraordinaria, á la que me propongo asistir, para las tres y media de la tarde del día de mañana, á los concejales D. Juan Coll y Pujol, D. José Pelfort, don Bartolomé Robert y D. Joaquín Zulueta, que deben continuar formando parte del ayuntamiento, y á los anteriormente nombrados, á fin de dar á estos últimos posesion de sus cargos.—Dios guarde á usía muchos años.—Barcelona 14 febrero

de 1884.—Aquilino Herce.—Señor alcalde accidental de esta capital.»

Tomó euseguida la palabra el Sr. Herce, y dijo: «Competentemente autorizado por el gobierno de S. M., he tenido á bien nombrar alcalde interino, presidente del ayuntamiento de esta ciudad, al escelentísimo Sr. D. Alberto Faura.»

Y tomando el señor gobernador el baston de mando de encima de la mesa, hizo de él entrega al Sr. Faura, quedando *ipso facto* hecho alcalde de Barcelona, y posesionado de la presidencia, como posesionados quedaron tambien por la susodicha gracia del Sr. Herce del cargo de concejal, los señores que acudieron á la cita.

De los cuatro concejales que quedan del ayuntamiento suspenso, acudieron dos únicamente, los Sres. Coll y Pujol y Pelfort; dejando de hacerlo los Sres. Robert y Zulueta, con la advertencia de que es este último tan solo concejal electo, porque no habia tomado posesion del cargo para el cual fué en su día elegido.

Constituido así el ayuntamiento, y tomando de nuevo la palabra el señor gobernador, dijo que poco tenia que decir á los concejales; que todos saben cuál es su misión; recomendóles mucha administracion y mucha moralidad. «Así, añadió, al cumplir con vuestro deber, cumplireis á la par las aspiraciones de vuestros administrados.» Y despues de decir que la corporacion municipal es ajena á la política y de ofrecer su apoyo al ayuntamiento, al cual acababa de dar posesion, terminó su corto discurso.

Sobre los actos de don Aquilino poco hemos de añadir á lo que escribe nuestro apreciable correligionario *La Crónica*, porque á la verdad la suspension del ayuntamiento de Barcelona tiene un carácter tal que evita toda clase de comentarios.

Pero no ha dejado de sorprendernos que el señor Aquilino siga tan en cueros en punto á legislación municipal, que de seguro podia darle lecciones cualquiera de aquellas piezas de artillería que manejaba sin perjuicio de las libertades municipales.

Los dos detalles más significativos en toda la sarta de ilegalidades son: uno la orden suspendiendo á la corporacion sin más motivo que «en uso de las facultades que la ley municipal me concede», y otro el nombramiento de alcalde de viva voz y en plena sesion.

Por sí V. S., Sr. Aquilino, lo ignora que sí debe ignorarlo, los gobernadores, aunque sean del fuerte de los al uso Romero, no tienen facultades discrecionales para suspender concejales, ni la ley municipal les concede tal poder, ni nada de lo que V. S. se permitió decir. Lo único que hay en esa ley que debe leer, son medios para corregir administrativamente las faltas que puedan cometer los alcaldes y concejales; y entre estos medios está la suspension de los cargos, pero nunca puede imponerse sin causa, sin falta que la justifique.

En pocas palabras, D. Aquilino, y para que usted lo entienda, le pondremos un ejemplo. El gobierno de S. M. tiene la facultad de quitarle el destino sin más ni más; y el Tribunal Supremo podrá sus-

penderlo á V. S. en sus funciones si de sus actos deduce que ha violado las leyes y atropellado sus mandatos; pero este alto Tribunal se guardará muy bien de decir en la providencia consiguiente: *En uso de las facultades, etc.*, etc.

También conviene advertir al Sr. Aquilino (y al gobierno en el caso de que su delegado haya estado exacto en la referencia que se permitió hacer en la sesión del ayuntamiento de Barcelona), que ni autorizado, ni sin autorizar, ni de ninguna manera, pueden los gobernadores nombrar alcaldes, presidentes de los ayuntamientos.

La ley municipal dice quién tiene la facultad para nombrarlos, y ni por delegación ni de ninguna otra suerte autoriza á los gobernadores á expedir tales nombramientos.

Pero hay más aun: el nombramiento del señor Faura, tal y como está hecho, con el carácter de interino, no tendría valor ni efecto por más que lo autorice con su firma el señor Romero Robledo. En Barcelona hay un alcalde en propiedad, el señor Rius y Taulat, y mientras lo sea, esté en suspenso de sus funciones, con licencia, ejerciendo ó no, en Barcelona, no puede desempeñar las funciones de alcalde sino el llamado por la ley municipal y no otro.

La *Gaceta* no ha publicado aun la real orden suspendiendo en sus funciones á varios diputados provinciales de la provincia de Alicante. Según el artículo 139 de la ley provincial, las resoluciones de que se trata deben aparecer en el periódico oficial y la que nos ocupa no ha aparecido todavía.

Días pasados dimos cuenta de que el gobernador de Cáceres había suspendido en sus funciones al alcalde de la capital. Ahora ha tirado otro... cañonazo suspendiendo el ayuntamiento de la misma. Este valiente nos parece que, como el buen vino, vá á acabar pronto con sus heroicidades, que lo van haciendo digno de servir á las órdenes del señor Romero.

A *La Correspondencia* le escriben de Lérida que el gobernador ha acordado la suspensión de los concejales de aquel ayuntamiento don Liborio Aguado, don Lorenzo Coromina, don Manuel Florensa, don Federico Freixa, don José Bauret, don Rodolfo Vidal, don Pedro Vallis, don Juan Font y don José Tarragó.

¡Adelante, señor, que se le adelanta el compadre de Barcelona, y usted se vá á quedar tamañito si no se da prisal!

El gobernador de Valladolid ha nombrado un delegado que examine la gestión administrativa del ayuntamiento de Medina del Campo.

El principio de lo que vendrá.

Asimismo, en la revista de antecedentes electorales, vemos, por lo que dice el *Diario de Badajoz*, que han sido multados con 500 pesetas los ayuntamientos de Acenchal, Almendralejo, Arroyo de San Servan, Banquerencia, Casas de don Pedro, Colosera, Esparragalajo, Herrera del Duque, Malpartida, Mirandilla, San Vicente, Siruela y Castuera.

Aunque ya vamos registrando actos pintorescos y escandalosos, el oficio que copiamos á continuación tiene tanto de auidaz como de grotesco. Es una mezcla de irritante stropello y de ridícula redacción, que si no causara la ruina de varias familias honradas haría soltar la risa á torrentes al pensar que un partido que tiene la vanidad de ser la suma de todas las inteligencias produzca documentos como el que sigue:

«Hay un sello que dice: «Gobierno de la provincia de Almería.—Ayuntamientos.—Núm. 171.»

«En el expediente instruido por el delegado de este gobierno con motivo de la visita de inspección girada al ayuntamiento de ese pueblo en 1.º del actual, ha recaído con fecha de hoy el siguiente decreto.—Resultando de los hechos que se confirman en el expediente, que el ayuntamiento ha cometido en su gestión administrativa faltas y omisiones de suma gravedad que afectan profundamente á los intereses del municipio que por la ley les están confiados.

Considerando que los gobernadores deben reprimir los actos contra ellos á la moral ó la decencia pública, las faltas de obediencia ó de respeto á la autoridad y las que en el ejercicio de sus cargos cometan los funcionarios y corporaciones dependientes de la misma, pudiendo imponer multas que no excedan de 500 pesetas, con el arresto supletorio en su caso:—Visto el art. 22 de la ley provincial, vengo á imponer la multa de 500 pesetas al alcalde presidente, tenientes de alcalde y concejales del ayuntamiento de Nacimiento.

Prevengase así al alcalde, apercibiéndole que de no hacer efectiva en el papel correspondiente la espresada multa dentro del término de tercer día, se le impondrá á los multados arresto supletorio de quince días, como previene el citado artículo de la ley provincial.

Lo que comunico á V. para su conocimiento, el de la corporación municipal y puntual observancia.

Dios guarde á V. muchos años.—Almería, 13 de febrero de 1884.—Federico Huesca.—Señor alcalde de Nacimiento.»

Este es uno de los gobernadores que irán al Supremo por haber faltado terminantemente á la ley, atribuyéndose facultades que no le concede, porque dejando á un lado la redacción grotesca del oficio, el no haber fundado la pena impuesta, y el ser el oficio muestra evidente de un atropello sin ejemplo, el gobernador de Almería ni conoce el art. 22 de la ley provincial, ni sabe que las autoridades que contra el bolsillo de sus administrados cometen una extralimitación, se esponen á lo que le vá á suceder al señor Huesca.

Ese dichoso artículo, tan violentado hasta la fecha, no facultó á los gobernadores á multar á los concejales separadamente, sino como corporación, y aunque quisiera decirse ahora que se ha multado al ayuntamiento de Nacimiento, como quiera que la multa impuesta es en totalidad de 5.000 pesetas, resulta que este gobernador se ha extralimitado nada ménos que en 4.500 pesetas de las facultades que le concede el mencionado art. 22. Por eso tenemos la plena seguridad de que este oficio irá al Tribunal Supremo, que será el encargado de censurarle como se merezca.

Por eso, aunque se presta á muy sabrosos comentarios, dejamos el escrito al juicio del país, sin decir por nuestra parte ni una palabra más sobre este asunto, y más teniendo que hablar de otros dos deslices, de los que cuestan caros, cometidos por el gobernador de Almería.

Los ayuntamientos de Rajol y Santa Cruz no funcionan á estas fechas por disposición de la misma autoridad.

(De *La Iberia*.)

El tratado con Inglaterra.

Un telégrama de *Le Temps*, fechado en Madrid, dice lo siguiente:

El gobierno inglés no se muestra dispuesto á aceptar las modificaciones que el gabinete español quería introducir en el convenio provisional firmado por el gabinete Posada Herrera para servir de base á las negociaciones del tratado de comercio definitivo.»

El *Foreign Office* observa que España

ha hecho concesiones á varias potencias, las cuales, si embargo, se han negado á reducir sus tarifas sobre los vinos españoles, mientras Inglaterra para obtener una base de negociaciones ulteriores ha reducido ya el derecho de un shelling por gallon para los vinos españoles comprendidos de 26 á 30 grados Sykes.

El gabinete de Madrid parece buscar en la resistencia proteccionista un pretexto para obligar á Inglaterra á abandonar el convenio provisional, y que se contente con el título de nación más favorecida, sin ninguna reducción especial para las principales importaciones inglesas.

Este trato de nación más favorecida se considera por el gobierno español como el máximo de las concesiones que se pueden hacer á Inglaterra, y á su vez España exige una reducción de los derechos sobre los vinos hasta 36 grados, á lo que el gobierno inglés se niega absolutamente, por no querer—dice—ser tratado peor que Alemania.

El comercio de la naranja.

La naranja valenciana invade el mercado inglés con rapidez tal, que quizá ántes de dos ó tres años se haya apoderado de él por completo.

Hé aquí, en prueba de ello, los resultados que arroja la estadística de las importaciones de naranja por los puertos de Londres y Liverpool, durante los últimos años:

AÑOS.	VALENCIA.	
	Cajas.	Cajas.
1877. . . . .	189 386	347.022
1878. . . . .	162.386	273.900
1879. . . . .	170.115	255 577
1880. . . . .	213.010	236 357
1881. . . . .	328.335	255 325
1882. . . . .	284 583	185.518
1883. . . . .	327.623	165.285

De los anteriores datos se desprende que mientras la importación de nuestra naranja creció en 1877 desde 189.386 á 327.623 cajas, la de otros centros productores, no pudiendo soportar la competencia, que tanto en calidad como en precio le hace aquella, fué abandonando dichas plazas tan rápidamente, que representada el año 1877 por 347.022 durante los tres primeros años de campaña, ha ido perdiendo terreno, quedando limitada en los del pasado 1883 á 165.285 cajas.

El comercio de exportación de la naranja valenciana vá creciendo como se vé de día en día, y será en breve el principal ramo de riqueza de esta hermosa region española.

Reloj bugia.

Hay desde hace muchos años bugias azules, verdes y rosa; las hay transparentes, aromáticas y rizadas; el perfumar las bugias viene de muy antiguo; las crónicas de Edad Media hablan de bugias de cera saturadas de alce ó incienso, perfumes que los industriales de agüño han cambiado por el *opoponax* y el *patchouli*.

Habia, pues, bugias de todos los colores y aromas conocidos, pero no se conocía la bugia-reloj.

Este invento, prógigo de los relojes colgantes de arena, es muy útil para los partidarios del *the times is money*, ó de la economía aplicada á la esperma.

La bugia-reloj es como la ordinaria en la forma, no en el fondo, pues necesita una consistencia mayor para *consumir* por igual.

Una escala gradual señala las horas, los cuartos y los minutos con precisión notable.

Este invento tendrá excelente acogida;

es un reloj que á las ventajas que de su descripción se desprenden tiene la de que no dá la hora, la *quema*.

Variedades.

LA ALCOBA.

De cuantas habitaciones indispensables constituyen una casa, es sin duda el dormitorio la que más se descuida por punto general entre nosotros, no solo en la construcción y situación, sino en la larga serie de los cuidados que de continuo reclama, y hasta en su decoro, pocas veces al propio, y ménos aún el conveniente.

Como en este departamento se hace una larga y necesaria parte de la vida; como de los peligros que en él corremos hay ménos medio de huir que en un punto seguro en el instante mismo de ser más ó menos inocente víctima, por no tener conciencia durante el sueño, de las sensaciones que experimentamos, las precauciones contra esos peligros deben redoblar, y cuanto en la mejora de estas importantísimas piezas se procure ha de ser manantial copioso de beneficios.

Aunque la suma de verdaderos horrores que se encierran en la misera alcoba de bohardilla daría motivo á un índice interminable de causas de enfermedad y de muerte que no cabría en cien números de *La Higiene*, y precisamente porque su misma enormidad los hace visibles hasta á los «ciegos de voluntad», que son los que viven más á oscuras en el mundo, no nos detendremos á estudiar su mejoramiento. La artillería dió ya en París, hace algunos años el verdadero «método.»

No es tampoco indispensable, aunque no fuera ociosa nuestra intervención en la espléndida y refinada cámara del potentado, tantas noches vela.

La alcoba de la numerosa clase «media», de esa larga série de clases que alcanza desde la que huye el «penoso mote» hasta la que puja por alcanzarlo y la alcoba del obrero, son las que reclaman verdaderos y radicales cambios.

En las casas antiguas, que todavía por desgracia son las más, estos departamentos están distribuidos: uno en la «sala», otro en el «gabinete» ó gabinetes aislados á aquella, tal otro en un pasillo central, casi siempre oscuro, alguno ¡ay! cerca de la cocina, y no pocos ¡oh dolor! en el comedor mismo.

Estrechas, que permiten con dificultad, y en ciertos casos no permiten circular el rededor de la cama, ni aun para hacerlas oscuras más que para convidar al sueño, para inducir al miedo ó á la tristeza: esas alcobas apenas dan cabida á los pocos enséres de absoluta necesidad; y siendo eterna la noche en ellas, más que alcobas son tumbas para séres vivientes.

La más espléndida, la de «la sala», la que ocupan el matrimonio, y cuando su amplitud lo permite, el hijo menor, se halla en el fondo de la pieza de que toma apellido; no recibe de ella más aire que el cuidadosamente limitado desde un sábado al otro para librar del polvo de la calle á los mejores muebles de la casa, y hasta la segunda luz, «atercerada» por cortinas ó visillos, favorece su lobreguez angustiosa.

Con estas condiciones, rellenanla de perchas, cuadros y otros utensilios, y se hallan por supuesto, revestidas sus paredes de vistoso papel engrugado, «una excelente y apropiada para conocidos insectos.»

Fuera de muy contadas escepciones, esto es lo general, y el nombre «alcoba» no despierta en nosotros otra idea que la de oscuridad, oscura, profunda, hundida en el interior, alejada y casi siempre pequeña. Mientras conserve su nombre tardarán en modificarse esas condiciones.

Suprimámos, pues, la alcoba. Hagamos «dormitorios» habitaciones anchas de luz

y ventilación dirigidas al Este como dependencias de diverso destino, que de día la que le viene de noche la

Y en tanto que nosotros acabamos con la rutina, y realizamos imitemos á un amigo de que las vi poco é importunar una pieza interior para dormitorio y vierte la alcoba en para estancia ordinaria.

Es de advertir que médico y tiene el de que hemos visto

Crónica lo

Ha sido declarado de peaton condencia de Nules á y Alfondguilla, don Vicente Bern sido declarado de la Estafeta de sustituyéndole en Montesinos.

En la masía de Rosell, ocurrió un tual, sin que ha encontrados los robados merced guardia civil, se h de un vecino del n

Los viajeros quejan de que mu se olvida de poner trenes mixtos al a nicusim.

¡Son mucha cosa tener la empresa rril.

La segunda su el día 16 ante el p y con asistencia del dicha corporación, calo del nuevo edi hospital provincial sierta por falta de l

En su consecuencia se el presupuesto ó ministerio del ram por administración

El alcalde acco autorización para de morada de los e fundándose en que expedientes ejecuti

Escriben de I ndan en aquella p precios nuestros fr encuentran los hig pagan de 48 á 53 f rones de 26 á 27 y para destilar alca francos.

El anís de Valen 50 francos los 100 47, 50 y 52 francos

Los vinos, aunqu algo encalmado, es 34 y 40; los de Val taluña á 27 y 28, y y 25 francos el kecl

El sábado últi te temporal en toda do un fuerte viento cargó el martes p chaparrón, no el su en nuestros campo rio Mijares y la R onido una salida co

y ventilación directas; estucadas, bien orientadas al Este ó Sur, aisladas y no como dependencia de otra pieza de muy diverso destino, que obliga á tener cerrada de día la que lo ha de estar precisamente de noche la mayor parte del año.

Y en tanto que los arquitectos modernos acaban con tan lastimoso y funesta rutina, y realizan el cambio apetecido, imitemos á un amigo nuestro que, convencido de que las visitas de cumplido vienen poco á poco interior y pequeña, aprovecha para dormitorio un buen gabinete, convierte la alcoba en ropero, y usa la sala para estancia ordinaria suya y de la familia.

Es de advertir que nuestro amigo es médico y tiene el mejor sentido práctico de que hemos visto ejemplo.—B. A.

La Higiene.

Crónica local y general.

Ha sido declarado cesante del cargo de peaton conductor de la correspondencia de Nules á Villavieja, Vall de Uxó y Alfondeguilla, don Maximino Mingarro y Fenollosa, siendo nombrado en su lugar don Vicente Bernal Marco. También ha sido declarado cesante el administrador de la Estafeta de Viver don Miguel Orz, sustituyéndole en dicho cargo don Manuel Montesinos.

En la masía del Campo, término de Rosell, ocurrió un robo el día 8 del actual, sin que hasta la fecha hayan sido encontrados los criminales. Los efectos robados merced á las pesquisas de la guardia civil, se hallaron en una heredad de un vecino del mismo pueblo.

Los viajeros del ferro-carril, se quejan de que muchas veces la empresa se olvida de poner luz en los coches de los trenes mixtos al atreverse el túnel de Benicisim.

¡Son mucha cosa los olvidos que suele tener la empresa de nuestro ferro-carril.

La segunda subasta que se celebró el día 16 ante el presidente de la diputación y con asistencia del diputado nombrado por dicha corporación, para construir el zócalo del nuevo edificio que se destina á hospital provincial, se ha declarado desierta por falta de licitadores.

En su consecuencia, deberá aumentarse el presupuesto ó pedirse autorización al ministerio del ramo para hacer dicha obra por administración.

El alcalde accidental ha negado la autorización para proceder al allanamiento de morada de los contribuyentes morosos, fundándose en que adolecen de defectos los expedientes ejecutivos.

Escriben de Marsella que continúan en aquella plaza alcanzando altos precios nuestros frutos, entre los que se encuentran los higos de Mallorca, que se pagan de 48 á 53 francos en cajas, en serones de 26 á 27 y los que se emplean para destilar alcanzan el precio de 17 francos.

El año de Valencia se paga á 80, 82 y 50 francos los 100 kilos, y el cacahuete á 47, 50 y 52 francos los 100 kilos.

Los vinos, aunque su pedido se halla algo encalmado, están los de Alicante á 34 y 40; los de Valencia á 30; los de Cataluña á 27 y 28, y los de Mallorca á 24 y 25 francos el hectólitro.

El sábado último se inició un fuerte temporal en toda nuestra costa, reinando un fuerte viento de Levante, que descargó el martes por la noche un regular chaparrón, no el suficiente para que haya en nuestros campos la debida sazón. El río Mijares y la Rambla de la Viuda, han tenido una salida considerable en su cau-

dal, lo que prueba de que en el interior de la provincia, ha llovido considerablemente.

Algunos de los que fueren sargentos del *cosá*, recibirán el ascenso á oficiales un día de estos que principia la campaña electoral. Los ayuntamientos y la diputación provincial les levantarán un arco de triunfo para que comen su follaje los borregos del carlismo que se disponen al asalto ¡Sus! neos, moderados y carcañudos, que hemos llegado ya á la plenitud de los tiempos. La dinastía de los Polos triunfa en toda la línea.

¡Aun hay patria, Veremundo!

Se nos asegura, que mañana viernes por la noche, se dará un baile de máscaras en los elegantes salones de la casa del rico propietario de esta capital don José Sanchez Esteller.

No dudamos estará animadísimo el indicado baile, dadas las numerosas relaciones y simpatías con que cuentan entre nosotros el señor Sanchez y su amable y simpática señora.

También dará el sábado otro baile en sus salones nuestro particular amigo don Vicente Remolar.

Ha sido declarado cesante del cargo de aspirante á oficial de este gobierno de provincia don Cecilio Cufiaverat, habiendo sido nombrado en su lugar don Agustín Rives.

Han sido declarados cesantes los agentes de orden público don Joaquín Torren Martí, don Joaquín Vilar Martí, don Joaquín Rivas Linares y don Mariano Calzada.

Y ha sido nombrado agente de segunda clase el que lo es de tercera don Vicente Soler Pascual.

Con motivo de las últimas lluvias las calles se han puesto intransitables, principalmente en las aceras, donde el agua queda estancada ó se forma un barro pegajoso que hace besar el santo suelo á más de un pobre transeunte.

Preceptos higiénicos para el baile, según lo publicado en *L' Higiene practique*, de París, por el Dr. Bazzoni:

«Debe ser moderado y con largos intervalos de descanso. El exceso en bailar produce muchas enfermedades.

Las condiciones de insalubridad en que suelen estar los salones de baile, pueden constituir un peligro sério.

El corsé oprimiendo el tórax de las señoras y sacando de su estado natural los órganos del pecho; el calzado apretado que obliga á equilibrios fatigosos, y el escote, son altamente perjudiciales al bello sexo, y hacen que lo sea el baile, en vez de ser higiénico, como lo fué en su origen.

El mucho calor de las estufas y las luces es dañoso en alto grado.

Para que sea provechoso el baile, ha de constar tan solo de aires moderados y y acompañados, que suelten en el cuerpo y respondan á leyes higiénicas.

Entre la comida y el baile deben mediar dos horas por lo ménos, para que no perjudique; no debe alargarse mucho y dejar el final de la noche para el descanso cotidiano, en vez de hacerlo por el día, contra naturaleza.

Por último, deben abstenerse de ir á los bailes las personas que padecen de las vías respiratorias ó de palpitaciones del corazón.

El baile al aire libre y bien ordenado es el de mayor utilidad higiénica.

Corridas de toros:

Los aficionados de Andalucía están de enhorabuena, pues en la próxima temporada lidiarán los mejores diestros reses procedentes de las mejores ganaderías.

En Sevilla, el 13 de abril, Psacua de Resurrección, toros de Adalid, lidiados por Frascuelo y otro espada; los días de feria,

ó sean el 18, 19 y 20, toros de D. Anastasio Martín, por Bocanegra, Frascuelo y otros dos espadas, y el 12 de junio (Corpus Christi), toros de Adalid por Frascuelo y el Gallo con Guerrita.

En Jerez: el 29 de abril, toros Laffite por Lagartijo y Frascuelo, y el 24 de junio, toros del Sallito por Lagartijo y el Gallo.

En Córdoba: los tres días de feria, 1, 2 y 3 de junio, toros de Miura, Laffite y Martín, por Lagartijo, Frascuelo y el Gallo.

Y por último, en el Puerto de Santa María, el 22 de junio, seis toros de Adalid, que serán toreados por Lagartijo y el Gallo.

Por la Universidad literaria se anuncian las escuelas que existen vacantes en esta provincia y que han de proveerse por concurso de ascenso y traslado.

Incompletas de niños de Torralba, con 375 pesetas; de Fuentes de Ayodar, con 500; Torre Embesora, con 500.

Sustitucion de Torrechiva, con 312'50 pesetas.

De niñas. Elemental de Sarratella, con 416 pesetas 50 céntimos y sustitucion de Santa Magdalena, con 275.

Estas escuelas han de proveerse por concurso y tienen los emolumentos legales.

Las escuelas que siguen se proveerán por concurso de ascenso y tambien tienen emolumentos, siendo el plazo concedido para solicitar unas y otras el de 30 días á contar desde el en que aparezca el anuncio en el *Boletín oficial*.

Vacantes. De niños. sustitucion de la superior de Benicarló, con 675 pesetas; elemental de Benicisim, con 312'50; incompleta de Cirat (El Tormo), con 375; elemental de Pavia, con 416'50; id. de Bjar, con 416'50; incompleta de Espadilla, con 250, y sustitucion de Bachí con 275 pesetas.

Las cuatro últimas son de niñas, y como todas las demás, se solicitarán en los treinta días de plazo que se concede para ello.

En una correspondencia de Montevideo de fecha del 14 de enero se lee:

«Ayer, á las siete de la mañana, hora en que hacía un calor sofocante, gran número de personas, la mayor parte de ellas mujeres y niños, se estaban bañando en el mar, cuando de repente oyóse un rumor sordo y lejano, oscurecióse el aire, el mar se retiró con espantosa rapidez y las personas que se bañaban quedaron en seco en la playa. Los más previsores huyeron en seguida, y antes de que los otros tuvieran tiempo de hacer otro tanto, una ola gigantesca, una inmensa manga de agua avanzó con vertiginosa rapidez, cayó sobre la playa con espantoso estruendo y arrastró consigo á las personas que se estaban bañando, llevando á algunas de ellas hasta las calles de la ciudad. Al cabo de pocos minutos las aguas se retiraron, dejando cubierta de cadáveres la playa. Las víctimas de esta terrible desgracia ascienden á unas cincuenta.

Se cree que esta manga de agua fué efecto de una erupcion volcánica submarina. La gigantesca columna de agua que se formó en el mar, levantó al aire á la corbela francesa «Le Segon», la cual se libró, como por milagro, de irse á pique.»

Estamos en el último tercio del siglo XIX; pero á juzgar por el estado de atraso en que se encuentran ciertas gentes, cualquiera diría que estamos á principios del XIV.

Ven en prueba de ello lo que sucede nada menos que en una capital de provincia como Castellón:

Una buena mujer (y tan buena) embauca á ciertos ilusos atribuyéndose dotes sobre-naturales que le ha concedido San Vicente de Borriol, (pueblo de la curande-

ra), para curar toda clase de enfermedades ocasionadas por brujos, hechiceros y demás satanes, que según las gentes ignorantes y sencillas se entretienen en propagar toda clase de males entre sus semejantes.

Las consecuencias de esto son tan deplorables, que muchos infelices se tragan toda clase de pocimas confeccionadas por la milagrosa mujer, dejando que sus males tomen un incremento que tal vez pudiera evitarse, rascándose los bolsillos que es un portento y privándose de la necesaria asistencia facultativa.

Anteayer marchó á Barcelona y Burdeos el gefe del tráfico de los ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona.

Si la mision del señor Rubert consiste, como se nos dice, en apartar obstáculos á la exportacion de los preciados frutos de nuestro suelo, conquistándolos los grandes mercados del centro de Europa y dirigiéndolos por el canal de la Mancha en diez días á Inglaterra, y por Burdeos en quince días á la América del Norte, tiene para Valencia inmenso interés el viaje que anunciamos.

Ha sido nombrado secretario del gobierno civil de Manila, el Sr. D. José Polo de Bernabé y Pilon.

En él beben la suña los carlistas y moderados de esta provincia.

«El Progreso» aconseja á las corporaciones populares que agoten todos los recursos de la ley, sufriendo las suspensiones y los embargos.

Todo, dice, ménos dimitir.

«El Correo» recuerda al Sr. Romero Robledo, lo que manifestó en la sesion del 15 de diciembre de 1882. «Colomardo podría gobernar en España, triunfando en las elecciones é imponiendo multas de 2.000 rs.»

El Sr. Romero Robledo conferencia frecuentemente con los gobernadores para la cuestion electoral.

En estas conferencias se dan todas las órdenes que luego cumplen los gobernadores con escriptulosa exactitud, y que tanto escándalo producen en la opinion.

Por punto general no hay arbitrariedad de las que verifican los gobernadores que no haya sido mandada por el Sr. Romero Robledo espresamente.

Es preciso ser justos y no atribuirlo todo á los delegados del gobierno.

Como el señor ministro de la Gobernacion aprieta, los gobernadores no tienen más remedio que pasar por todo y esponeerse á ir al Tribunal Supremo on obsequio del ministro.

Bueno es no olvidar al verdadero responsable.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA PROVINCIA. Sirvase V. enmendar un error, sin duda de caja, que en el artículo que le remití á usted me hace decir *noveno* mandamiento cuando debia decir *octavo*, como se desprende del contenido y de las referencias del escrito que le remití su seguro servidor q. b. s. m.—Un Vinarocense.

BREA QUESADA.

El mejor balsámico para combatir toda afeccion de las mucosas del organismo, como tos, catarros pulmonares, irritaciones de pecho, garganta, estómago y vejiga de la orina, catarros de ésta, herpes y demás enfermedades de la piel.

5 reales frasco de una libra de cabida.—Dr. Quesada, Valencia.—Castellón, en las farmacias de Ribés, Arnengol y Calduch.

**CONTRA LOS HERPES** y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el **Extracto anti-herpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa**, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señal de haber existido.

Véase el prospecto.  
Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en **BARCELONA**.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

**Píldoras orientales del Dr. Casasa.** Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritación. Téngase siempre a mano una dosis de estas **Píldoras** sin rival, y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiere, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales, son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña, constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas: en especial las del corazón, del estómago, histéricas, gota, he pes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. CASASA** en su **GRAN FARMACIA**, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en **Barcelona**.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

**ENFERMEDADES SECRETAS.**

**Venéreo y Sífilis.** EN TODOS SUS GRADOS Y FORMAS, ASI RECIEN-  
TANTES COMO CRONICAS. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vegetal; sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del **Dr. Casasa** en su **GRAN FARMACIA**, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en **BARCELONA**.

**CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA**

**DOLOR DE MUELAS.** Caries, flojedad, desangre ó descarné de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes móviles, sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento, etc., etc., deben usar

**Elixir dentrífico Saint-Serraint del Doctor Casasa.**

Único que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa**, en su **GRAN FARMACIA**, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en **BARCELONA**.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

**ESPAÑA.**

SUS MONUMENTOS Y ARTES—SU NATURALEZA É HISTORIA.

Obra escrita por los Sres. **D. Emilio Castelar, D. Pedro de Madrazo, D. Manuel Murguía, D. Francisco Pi Margall, D. Pablo Piferrer, D. José Marta Quadrado, etcétera**, con un prólogo de **D. Antonio Cánovas del Castillo**.

EDICION DE GRAN LUJO

Profusamente ilustrada con ricos grabados, grabados al boj, dibujos á pluma, heliografías y cromolitografías, reproducción del natural de los tipos característicos de España, sus principales monumentos, paisajes, cuadros, joyas, mobiliario, armas, trajes y demás objetos suntuarios y artísticos.

Esta obra consta de 17 á 20 tomos, repartidos por cuadernos semanales de 100 páginas á 4 reales.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**—**BARCELONA:** En casa de los Editores **DANIEL CORTEZO y C. Ausias March**, 95, y principales librerías.

**MADRID:** En las principales librerías, centros de suscripciones y en la *Gaceta de los caminos de hierro*, Magdalena, 6, principal.

**PROVINCIAS Y ULTRAMAR:** En casa de los señores corresponsales de la *Biblioteca Arte y Letras*.

**CUMPLE UN AÑO** que el **Dr. ANDREU**, de Barcelona, á consecuencia de la falsificación de que fué victima, ofreció al público solicitar una marca de fabrica que acompañe á **TODAS** sus cajas de **PASTILLAS** para la **TOS** y anunciarlo en todos los periódicos.



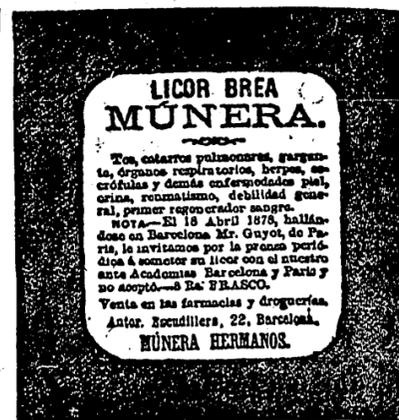
Este es el dibujo de la marca solicitada, que le fué concedida y registrada en el ministerio de Fomento por decreto de 24 de julio último, la cual acompañará á cada caja de pastillas, unida á un impreso que detalla las causas que impulsaron al **Dr. ANDREU** á solicitarla, quien no garantiza la curación de la **TOS**, ni sus clientes deben reconocer como legítimas, las cajas que no lleven este requisito. Con este nuevo esfuerzo acaba de asegurar el autor su propiedad y los enfermos estarán al abrigo de tantas imitaciones y falsificaciones que cada día aparecen con el fin de usurpar el crédito de este antiguo y eficaz medicamento.

**En Villanueva y Geltrú**

se vende un **LAUT**, que carga sesenta y ocho pipas, cascós y aparejos necesarios, todo en muy buen estado. Dirigirse á don **Juan Brunet**, calle Pádua, núm. 25, en Villanueva y Geltrú.

**FABRICA DE CEMENTO**

de primera clase de **Nomdedeu** hermanos, **ALCORA**.



Depósito al por mayor, Farmacia de **D. Vicente Fabregad**.

**AGENDA DE BUFETE LIBRO MEMORIA PARA 1884.**

Único punto de venta en esta capital, en la imprenta de este periódico, calle del Medio, 51.

**PRECIO, 3 PESETAS.**

**VENTA.**

Se vende por un precio baratísimo una embalastrada de madera en buen estado de conservación. Darán razon en la imprenta de este periódico.

**REVISTA VINÍCOLA Y DE AGRICULTURA**

PERIÓDICO DECENAL.—AÑO II.

Precios de suscripcion, 8 pesetas al año en España y 10 en el extranjero.

Este periódico, compuesto de 12 páginas cuando ménos, único en su clase en Aragón, sale á luz los días 1, 11 y 21 de cada mes, y contiene artículos, estudios, noticias, etcétera, referentes á viticultura y agricultura en general. Una visita de mercados nacionales y extranjeros, con los precios corrientes de vinos, cereales y aceites; y por último una seccion de interesantes noticias para los labradores, comerciantes y cosecheros. Tiene más de 300 corresponsales en los principales mercados de España y del extranjero.

**OFICINAS**—Escuelas-Pias, 35, principal, Zaragoza.—**Doctor Dou**, 6, entresuelo, Barcelona.—Rue de la Bastilla, 2, Paris.

La administración principal en Zaragoza se encarga de la venta en comision de todo género de maquinaria agrícola, aparatos y utensilios para comerciantes y cosecheros, biblioteca agrícola ilustrada, abonos Pujola especiales para viñas y árboles frutales, *Azufre viturado de Apt* contra el oidium; el mejor y más económico de los conocidos hasta el día. Rebaja del 2 al 10 por 100 sobre los precios de fabrica para sus suscritores y los de este periódico.

Escuelas-Pias, 35, principal, Zaragoza.

**CALENDARIOS AMERICANOS**

**PARA 1884**

Se ha recibido un hermoso y completo surtido con variados y elegantes dibujos al cromo, de calendarios infantiles, religiosos, de cocina, militares y con caricaturas al reverso, espendiéndose á precios módicos.

En la imprenta de **F. Segarra**, Medio, 51.

**FACTURAS.**

Tamaños medio pliego, cuarto y octavo, al precio de 10, 5 y 3 reales respectivamente cada cien ejemplares. Se venden en esta imprenta.

AÑO V

Ven

NAU

De venta en mero 51, y en peseta los de 3 cartera.

Circular d

Sr. Presidente d tico de.....

Mad

Muy señor mio: La junta de le tido, ante les num cibe de los agravi que están siendo políticos, y princip parte de las dipu ayuntamien tos, en en que se indican corveigionarios, q ner sus candidatu próximas eleccion ha considerado ne general donde se o y comunicaciones vo, facilitándose a cion de las quejus clases á los tribun petentes, como la los amigos reclama

Por este motivo, girmé á V. y encu mi conducto ó por núel Alonso Mar citada junta, se si go las notas mas o ble, de todos aque en esa provincia r ciones anunciadas, to ó localidad en q sonas contra las c chus en que se ve a toridades que l y cuantas noticias mejor conocimiento debida defensa de guidos.

No hay necesidad pronto y eficaz cu cargo ni la urgen asuntos, en los cu produce el trascur la pérdida de un d juicio de grandes y

Dispuesto el par colcarse al ampo como sólida garan chos, y á llevar á perfecto conocimiento dispone y realiza t luntad electoral de cualesquiera que bas á que se le que se repitan y es cometidos, llegan fortuna del sistem